San Lorenzo, 02 de agosto de 2021.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA"**, se remitieron solicitudes de presupuesto a 3 (tres) empresas capacitadas para realizar el Servicio de Mantenimiento, las cuales son:

1. *EL RODEO S.A.,*
2. *EL CORRAL S.A.,*
3. *FERIA RURAL S.A.*

La Empresa que no ha dado respuesta fue 1 (una):

1. *EL RODEO S.A.*

La Empresa que ha dado respuesta negativa fue 1 (una):

1. *EL CORRAL S.A.*

La única Empresa que ha dado respuesta positiva fue 1 (una):

1. *FERIA RURAL S.A.*

Cabe mencionar que observando los precios con que contamos para este Análisis y Estudio de Precios, y teniendo en cuenta que un solo potencial oferente fue quien remitió presupuesto actualizado y adecuado a los requerimientos actuales, se puede observar que en años anteriores, la cantidad de animales era superior a la actualidad motivo por el cual los montos fueron superiores, siendo ese el motivo por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, optó por utilizar el menor precios, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 la cual menciona en el **ANEXO** de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** lo siguiente: *"A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."*

Para esta ocasión, el Precio Referencial fue conformado por el Precio Más Bajo entre 1 (un) presupuesto recibido, y por 2 (dos) Contratos de adjudicaciones anteriores del SENACSA, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE CONTRATACION DE EMPRESA REMATADORA**.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado (ADJUDICACIÓN) (1)	Precio Histórico de llamado (ADJUDICACIÓN) (2)	Presupuesto de Oferente (3)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, (PRECIO MAS BAJO)	Particularidad del rubro en el mercado
1	80141705-999	SERVICIOS DE REMATE	61.561.150	50.000.000	39.435.090	**39.435.090**	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	FERIA RURAL S.A.(SENACSA); ID 386123; Año: 2020
Precio (2)	EL CORRAL S.A.; ID 371667; AÑO 2019
Precio (3)	FERIA RURAL S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN**
Firma:	Lic. Narciso Alarcón Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Asunto	**Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (EL CORRAL S.A.) EMPRESA REMATADORA**
De	Norma Ramirez <nramirez@elcorral.com.py>
Destinatario	nalarcon <nalarcon@senacsa.gov.py>
Cc	Eduardo Sanchez <esanchez@elcorral.com.py>
Fecha	2021-07-28 19:27

Buenas tardes!

Luego de haber contactado vía telefónica con la Lic. Damaris, referente a los requisitos que no habíamos podido completar en la última licitación, y que sigue en vigencia para los próximos llamados según lo conversado. El directorio de la empresa ha resuelto no participar de las próximas Licitaciones, ya que no podremos reunir los documentos que serán requeridos en su momento,

Agradeciendo la invitación y deseándoles éxitos en sus próximos llamados, me despido cordialmente.

Lic. Norma Ramírez
Dpto. de Producción
Tel. 752.194
Cel 0985-148.374

OK

NO

El mié, 28 jul 2021 a las 11:44, nalarcon (<nalarcon@senacsa.gov.py>) escribió:

Buenos días

Señores: **EL CORRAL S.A.**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios y atendiendo a que vuestra empresa, es proveedor de Servicios de Remate de nuestra Institución, tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA" para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formatos EXCEL, con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Al mismo tiempo aprovechamos para invitarles cordialmente a participar del mencionado llamado, visitando la página de la D.N.C.P. a fin de interiorizarse del la Carta Invitación conteniendo los datos y especificaciones técnicas del presente llamado.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible y agradeciendo la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

Tengan ustedes un buen resto de jornada.

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe del Dpto. Sub-Unidades Administrativas

Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

Dirección Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

ID: 386.123

2020

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2020
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"FERIA RURAL S.A."**, con **RUC N° 80013905-4**, domiciliada en la calle Quesada N° 4926 – Edif. Atlas Center – 6to piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mariel Coronel Yambay**, con Cédula de Identidad N° 1.508.891, en carácter de Directora - Apoderada, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.**

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.123.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1303/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

FERUSA
Feria Rural S.A.
Mariel Coronel Yambay
Directora

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80141705-9999	Servicios de remate	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	61.561.150	61.561.150
										61.561.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 61.561.150 (sesenta y un millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio se deberá realizar dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE REMATE	1	UNIDAD	Recinto Ferial del Proveedor Adjudicado	A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, Conforme a Orden de trabajo emitida por el Departamento de Administración de Contratos, en un plazo de 8 (días) corridos a partir de la fecha de emisión de la Orden de Trabajo.

La recepción quedará a cargo de los responsables designados por la Institución para tal efecto. ------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente realización del Servicio y correrá a su exclusivo cargo cualquier deficiencia que se observe y el SENACSA rechace dichos servicios. -----
En caso de la no provisión del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos y la Unidad Estación de Aislamiento. ----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

FERUSA
Feria Rural S.A.
Mariel Coronel Yambay
Directora

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ID: 371.667

2019

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2019
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"EL CORRAL S.A."**, con **RUC N° 80006249-3**, domiciliada en la Ruta Transchaco Km 14,5 y Hernandarias de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Antonio Sánchez Rousch**, con Cédula de Identidad N° 405.665, y la **Sra. María Dejesus Torres Lesme**, con Cédula de Identidad N° 2.463.221, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.667**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1830/19. --

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

EL CORRAL S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2160
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507863
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. –

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
1	80141705-9999	Servicios de remate	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
						PRECIO TOTAL G.	50.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Local de la empresa rematadora adjudicada.----------
Plan de Entregas
El plazo de provisión del servicio será 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de emisión de la Orden de trabajo. ----------
La recepción quedará a cargo de los responsables designados por la Institución para tal efecto. ---------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente realización del Servicio y correrá a su exclusivo cargo cualquier deficiencia que se observe y el SENACSA rechace dichos servicios. ----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. ----------
Indicadores de Cumplimiento de Contrato
Indicador: Liquidación de venta/Informe de Recepción. -
Tipo: Liquidación de venta/ Informe de Recepción. -
Fecha de Presentación Prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC): 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de emisión de la Orden de trabajo. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

EL CORRAL S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Asunto	**Fw: Fwd: Propuesta de remate**
De	Damaris Ocampo <docampo@senacsa.gov.py>
Destinatario	Narciso Alarcón <nalarcon@senacsa.gov.py>, GERMAN CABALLERO <gcaballero@senacsa.gov.py>
Fecha	13-07-2021 15:08
Prioridad	Normal

- Propuesta SENACSA,julio13.21.pdf (~784 KB)

From: Wendy Gonzalez
Sent: Tuesday, July 13, 2021 2:33 PM
To: docampo@senacsa.gov.py
Subject: Fwd: Propuesta de remate

Get Outlook para Android

From: Wendy Gonzalez <wendygonzalez@ferusa.com.py>
Sent: Tuesday, July 13, 2021 2:31:42 PM
To: docampos@senacsa.gov.py <docampos@senacsa.gov.py>
Subject: Fwd: Propuesta de remate

Get Outlook para Android

From: FERUSA <jessygonzalez@ferusa.com.py>
Sent: Tuesday, July 13, 2021 2:06:28 PM
To: esotelo@senacsa.gov.py <esotelo@senacsa.gov.py>
Cc: Wendy Gonzalez <wendygonzalez@ferusa.com.py>
Subject: Propuesta de remate

Ferusa
JESSY GONZALEZ AQUINO
DPTO. DE MARKETING
(021) 223-320 R.A. - INT. 1162
Cel: 0985 415923
Quesada N° 4926 Edificio Atlas Center - 6to. Piso
Asunción - Paraguay
E-mail: jessygonzalez@ferusa.com.py
SEGUINOS

Asunción, 13 de Julio del 2021

Señores
SENACSA
Jefe de Gabinete Técnico
Presente

En contestación al correo recibido en fecha 02 de julio de 2021, donde solicita costos para la venta de 86 Vacas, 228 Novillos, haciendo un total de 314 animales. En nuestro recinto ferial, animales a ser trasladados desde la compañía Isla Valle – Quyquyhó, Dpto. de Paraguarí, presentamos la siguiente propuesta:

- Comisión por Venta 0 (cero) %
- Plazo de Pago a SENACSA, seis días hábiles posterior al remate contra cheque de gastos correspondientes.
- Flete para traslado _____ 20.736.000.-
- Bono (ARP) _____ 942.000.- } 21.678.000
- Atención al Público_____ 7.000.000.-
  (Incluye: parrillitas con carnes, chorizos, sopa, corazoncitos, mandioca, mbeju. Servicio de mozos, parrilleros, etc., Bebidas: Whisky Old Parr, Cerveza Corona, Soda, Gaseosas, agua)
- Publicidad Escrita en los diarios ABC y Ultima Hora_____ 2.857.000.-
- Formularios de Guías_____ 70.000.-
- Retención SENACSA_____ 7.830.090.-
- Transmisión vía redes sociales por Copa Tv y Feria Rural S.A_____ 3.300.000.-

Total de Gastos Estimativos	**39.435.090.-**

En espera de una respuesta favorable, lo saludo atentamente.-

Obs.: El presupuesto no incluye la retención del 30% sobre el IVA Agropecuario, que presumimos será descontado de la venta.

Mariel Coronel Yambay
DIRECTORA - TITULAR
FERUSA

HECTOR MISKINICH **Transportes y Servicios**

Asunción, 13 de Julio 2021

Señor:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Presente

De nuestra mayor consideración:

Es un placer para nosotros dirigirnos a Ustedes, para presentarle nuestro precio de Transporte de Ganado DESDE QUYQUYHO A FERIA

- **Traslado 86 Vacas** **= 5.184.000-**
  2(dos) Acoplados: precio x Acopl: 40x360x180kms
- **Traslado de 228 Novillos** **= 15.552.000-**
  6 (seis) Acoplados: precio x Acopl: 40x360x180kms

20.736.000

TOTAL FLETE	20.736.000-
BONO(Colcat) Gs. 3000 por Cabeza	942.000.-
TOTAL SERVICIO	**21.678.000.-**

Ferusa FERIA RURAL S.A.

Nuestros móviles cuentan en su totalidad con sistemas de Rastreo Satelital y están cubiertos con una póliza de Seguro de Mercadería para su garantía

Nos sentimos honrados al satisfacer cualquier consulta que quisieran realizarnos, porque nos permitirá demostrar que nuestro servicio se distingue por un trato responsable, personalizado y atento.

Sin Otro particular, les saludamos respetuosamente.

Lic. Raquel Medina y/o Hector Miskinich
Teléf. 0983-769213/0981 943349

Retenciones Según Valor Aforo

Cantidad	Categoria	Valor a foro	Valor por Cabeza	Total
86	Vacas	1,650,000	18,150	1.560.090
228	Novillos	2,500,000	27,500	6.270.000
314				7,830,090

Ferusa
FERIA RURAL S.A.

		Publicidad Escrita			
		Precio		Total a Pagar	
FECHA	MEDIDA	ABC	UH	ABC	UH
Lunes a Sábados	2x10	41.700	16.030	834.000	320.600
Domingos	2x10	66.033	19.070	1.320.660	381.400
				2.154.660	702.000
		Total General		2.856.660	

2.857.000